El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,369—MONTEVIDEO SABADO 15 DE MARZO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 38 ; — en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63; y en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes si guientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Saudivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO–LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA–LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN–SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sab.—S. Longinos.

Sol sale á las 5 55 m. se pone á las 6 5

FASES DE LA LUNA

En el mes de Marzo.

MENGUANTE, el dia 2 á las 9 y 33 minutos de la mañana.

NUEVA, el dia 10, á las 7 y 24 minutos de la mañana.

CRECIENTE, el dia 18, á las 8 y 46 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 25, á las 2 y 34 minutos de lamañana.

MENGUANTE, el dia 31 á las 10 y 4 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Gobierno habiendo dispuesto poner en asiento la administracion de carceles por lo relativo al alimento, vestuario y policía de las del Estado, ha tenido á bien mandar que esta noticia se comunique al público á fin de que los que gusten hacer propuestas sobre el espresado objeto las dirijan á dicho Ministerio hasta el 27 del corriente donde pueden con anterioridad enterarse de las bases. m. 8–20

PARA NUEVA YOR,

El superior y velero bergantin Dinamarques *Sampson* Capitan Caleb G Bakos tiene contratada la mayor parte de su cargamento, y recibirá el esto á flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage teniendo las mejores comodidades, pueden ocurrir al Capitan abordo ó á sus consignatarios Zimerman arier y Ce. feb. 28

PARA BALTIMORE.

El bergantin americano "Mon tezuma" su Capitan Geo Boker, es buque de primera clase forrado y clavado en c obre, y muy velero, tiene parte de su cargamento contratado y será despachado á la mayor brevedad. Para fle te ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocurra al Capitan abordo ó á sus consigna'arios Zimerman Fracier y C. feb. 28

PARA CADIZ Y GIBRALTAR.

LA muy velera y acreditada Polacra sarda CORREO, capitan Octavio Perata, admite una tercera parte de carga para dichos puertos, para donde saldrá precisamente el 20 del entrante mes de Marzo : admite pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden ocurrir á su consignatario D. Lazaro L. de Maria. F 19—

FOR LIVERPOOL.

The fine fast sailing British Brig *Ann Wise* Hoodless master As at Lloyds, is daily expected here from Buenos Ayres with too thirds of her cargo on board; She will have quick dispatch; for freight or passage applay to

LAFONE WILSON &c.

Para el Janeiro, Bahia ó Pernambuco

EL famoso bergantin sardo *Colombo*, claveteado en cobre, bien equipado detodo lo necesario y de buena marcha, tiene una tercera parte de carga para uno de los destinos indicados. Los Sres. que quisiesen cargar la restante podrán apersonarse á su consignatario D. José Gestal calle de san Pedro N. 246.

Para el Habre de Gracia.

SALDRA en todo el mes proximo de Abril el bergantin frances *Dos hermanos*, su capitan Frappaz; tomará flete y pasajeros que serán muy bien asistidos; ocurrase á su consignatario D. Pablo Duplessí, en su barraca calle de San Benito N 26.

Para Paisandú con escala en la Colonia.

SALDRA en muy breves dias la muy velera goleta nl. *Flor de Montevideo*, admite carga (pues ya tiene las dos terceras partes) y tambien pasageros para los que ofrece excelentes comodidades. Los SS. que gusten aprovechar esta ocasion pueden ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle darán razon del Capitan. m. 20

SE VENDE.

UNA hermosa finca situada en la calle de S. José n. ° 32 con frente al este y que contiene 8 piezas, 2 patios y un corral se vende á un precio equitativo.

Los SS. que se interesen en su compra se servirán ocurrir á la calle de San Juan casa de D. José Bustamante en don de hallarán con quien tratar Feb. 12 3p

AVISO INTERESANTE.

EL propietario de la hermosa finca situada en la calle de san José núm. 32 con frente al Este y con 8 piezas, dos patios y un corral, está resuelto á enagenarla á un precio suma mente equitativo. Los SS. que gusten hacer proposiciones para su compra se servirán ocurrir á la calle de san Juan casa de D. José Bustamante en donde ha llarán con quien tratar. m. 1

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. José el que se interese en comprarla vease con su dueña Da. Maria Perez de Navia, que vive en la misma calle no. 22 feb. 20—3p*

AVISO,

SE necesita conchavar una criada de buenas costumbres para el servicio interior de una casa de familia en esta imprenta darán razon m. 1—

AVISO OFICIAL.

EL Presidente de la caja de amortizacion está facultado por el gobierno, para oir proposiciones sobre el terreno y obras de la que fué barraca del reconocimiento de Marcas; á quien pueden dirigirse los interesados m. 1

SE VENDE.

UNA parda de todo servicio como de 20 años de edad con un hijo liberto de 7 meses que está criando: su precio es 150 patacones debiendo obtener su libertad á los cuatro años y diez meses de esta fecha : el que la quiera comprar vea á D. Santiago Vazquez en la Plaza. m. 10.

SE VENDEN.

LOS campos que acciona D. Ciriaco Arnayo, de la propiedad de su esposa ; que consisten en una suerte de estancia compuesta de media legua de frente á Tomas Cuadra, y una y media legua de fondo al naciente, al otro lado del rio y con buenos pastos y aguadas para cria de ganados, y una regular poblacion. Para su compra hallará persona facultada con quien tratar en la casa No. 29 calle de San Sebastan. m 4

AVISO.

QUALQUIERA de los señores que han ido á la casa número 20 calle de S. Juan, para comprar una criada para el campo para donde ella quiere ahora ir, pueden ocurrir á dicha casa nuevamente : sabe lavar, cocinar perfectamente y planchar; hace algunos dulces y refina azucar regularmente.

AVISO.

SE vende el *Universal*, en el escritorio de D. Francisco Moldes frente á la Capitania del Puerto.

SE VENDE.

EN perfecto buen estado, aunque usado, un piano forte pierna de calzon, patente fábrica de Guillermo Sto daste Londres, quien quiera comprarlo acuda a la casa n. ° 27 calle de san Miguel. fb. 26—

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico el *Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos pa ra la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y Decretos del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

EN la calle de San Felipe número 36, se vende rapé *Area-preta* acabado de llegar en el Bergantin *Santo Domingo Eneas*, procedente del Rio de Janeiro : se vende por libras enteras á 11 reales, y por medias á 12 id.

Marzo, 7.

AVISO.

DESDE el Domigo 9 del corriente cesa la venta del papel sellado en casa de D. Bonifacio Zaballa, por haber pasado á la de D. José Meireles esquina calle de San Felipe y San Luis frente la conocida por del Tigre. m. 8—8p

SE VENDE.

UN negro, regular mucamo y medianamente cocinero, en la cantidad de 200 pesos por no poderse vender en mas. Quien se interese en él ocurra á la calle de S. Juan N. 44 casa de D. Nicolas Botana. m. 1.

AVISO.

DESDE hoy 28 del corriente se venden los pasaportes en la administracion general de sellos, calle de san Sebastin an. ° 29 desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. m. 1—8p‡

EDICTO DE LA POLICIA.

ORDENADO como se halla por el Superior Gobierno q' los individuos que introduzcan esclavos de su servicio al territorio de la República no pueden enagenarlos ni permutarlos hasta la resolucion del C. L. para cuyo efecto han otorgodo sus propietarios la fianza respectiva en este Departamento, el Jéfe del expresado lo hace saber al público á fin de que no sean sorprehendidos con la venta de algunos de aquellos, asi como tambien advierte que es indispensable por un articulo del contrato celebrado por él Superior Gobierno sobre la introduccion de los nuevos colonos africanos á este territorio que todas las contratas de estos deben ser interveridas por este Departamento, y no verificandolo será nulo, y el precio depositado en la caja nacional, hasta tanto que sobre ello se dé una resolucion por la A. G. ó se determine la pena en que incurran los contraventores.

Monteuideo, Marzo 10 de 1834.

Luis Lamas.

AVISO

De la Capitania del puerto.

SIENDO bien conocido el perjuicio que ocasiona á la descarga diaria el tráfico de carretas de bueyes en el muelle bien con las pipas de sebo como con los démas frutos del pais que estos conducen entorpeciendo las carretillas que se ocupan de la descarga que tiene sus horas establecidas : se previene, que en lo sucesivo las carretas de bueyes no podrán pasar de la Plazoleta del muelle para adentro del porton, debiendo transbordar la carga que conduzcan por la mañana á las carretillas para que estas las pasen al muelle de madera, ó en su defecto esperar las dos de la tarde, hora en q' podran hacer sin perjudicar.

Montevideo 12 de Marzo de 1834.

San Vicente.

AVISO.

POR órden del Superior gobierno se venden los negros que servian en la barraca del reconocimiento de marcas, el que deseare comprar uno ó mas de estos esclavos, ocurra á la calle de san Sebastian n. ° 29 que hallarán sujeto autorizado con quien tratar. Montevideo marzo 12 de 1834 3p‡

AVISO.

SE vende una criada sabe cocinar lavar planchar de liso y todo el servicio interior de una casa en la cantidad de 400 ps. lo mismo que costó el que quisiera comprarla ocurra á la calle de san Benito n. ° 70 que hallará con quien tratar. m. 12

AVISO

SE vende una criada sana sin vicios conocidos sabe labar cocinar; el que la necesite ocurra á la calle de san Tiagonúm. 40 que hallará con quien tratar,

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Marzo 14 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	DE Ps	DE Rs	A Ps	A Rs
Aguardiente de 36 grados....	pipa	130		132	
Id. anisado de 34 id......	»				
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	3	4		
Id. en botija de ½ a.........	una	1	7		
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza..............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	11			
Anis en grano...............	»	9		10	
Avellanas..................	arroba			1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	3			
Id. terciada...............	»	0	6		
Id. del Brasil blanca.......	»	2	4		
Id. terciada..............	»	1	6½		
Aceitunas en barril..........	»	2	½		
Arroz de la Carolina........	»	1	4	1	5
Id. del Brasil.............	»	1	1	1	1
Anchoas...................	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia........	barril	7			
Brea......................	»	6	6		
Barajas finas,.............	gruesa	9			
Id. ordinarias...........	»	4	4	5	
Bacalao...................	quintal	4		5	
Café de la Habana...........	»				
Id, del Brasil...........	»	12	4		
Cigarros de la Habana.......	mil	22		23	
Id. de segunda...........	»	15	4	16	
Canela fina de primera......	libra	1			
Canelon...................	»	2			
Carbon de piedra...........	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta........	libra		3		
Cerbeza en botellas.........	docena	2	6		
Caña de la Havana 28 grados.	pipa	0			
Id. del Parati 20 grados..	»	75			
Cobre en galapago..........	quintal	50			
Cremor....................	libra		2		
Estaño....................	»	40			
Esteras de Malaga..........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos............	arroba	2	7		
Fariña....................	»		7		
Felpudos..................	docena	8		9	
Garvanzos.................	arroba		6		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	90			
Id. en frasqueras.........	casco	3	4		
Id. de Norte América.....	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	12	4		
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova...........	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Jamones...................	libra		2		
Javon de Norte America.....	quintal	8			
Id. de España..........	»	9	4		
Id. de Francia.........	»				
Jarcia, de cañamo..........	»	11		12	
Lonas de Rusia............	pieza	13		14	
Marroquines...............	docena	19		20	
Mantequilla	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	3			
Id. medio florete....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés...	»	2	1	2	2
Id. medio florete....	»	1	6	2	
Id. estraza grande...	»		5		
Pasas de Málaga..........	cajon	4			
Queso, de Holanda.........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga..........	vara	2	4	2	6
Sal	fanega	2	2		
Tabaco. de Virginia.........	quintal	10		11	
Id. negro del Brasil.......	arroba	8			
Te, perla.................	libra	1	4		
Id. hyson...............	»	1	2	1	3
Trigo.....................	fanega	7	4		
Vino del priorato...........	pipa	42	4		
Id. venicarló cadaques...	»	38			
Id. Cette.............	»	34			
Id. Sicilia............	»	36			
Id. Malaga dulce......	»	74			
Id, id. seco.......	»	66			
Id. moscatel en botellas	docena	3	2		
Vinagre, de yema..........	pipa	54			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernanguá..........	»	2	1	2	2
Id. Cangosú............	»	1	5	1	6
EXPORTACION.					
Cueros patente de 28 á 30 lib	pesada	5	4		
Id. de campo de 27 á 28 lib.	»	5	3		
Id. Id. de 25....	»	5	3		
Id. de caballo..........	uno	1	4		
Carne tasajo..............	quintal	2	6		
Astas, puro novillo.........	millar	150			
Lana, limpia..............	arroba	2	6		
Id. sucia..............	»	1	3		
Clin limpio................	qql'	12			
Id. mezclado.............	»	10			
Maiz.....................	fanega	2	4		
Mulas	una	20		25	
Velas de sebo...............	arroba	2	4	3	

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1.° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes:—

Un 1 p % todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas que pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los comprendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cáballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

SABADO 15 DE MARZO DE 1834.

Con la llegada del Paquete ADELAIDA, han empezado á circular algunas noticias relativas à la prosecucion de los planes de D. Juan Antonio Lavalleja para alterar la tranquilidad de esta Repùblica, y aunque en los Periòdicos de aquella Capital nada se lée à este respecto, se asegura que hay cartas que dicen hallarse aquel caudillo ya en campaña con 200 hombres; muchos de ellos pertenecientes á la division del Jeneral Quiroga, y algunos presos é individuos de la guarnicion del Ponton de Buenos Aires: unos y otros se dicen desertores de la Repca.

Los Periódicos de Bs Ays. alcanzan al 12. El *Diario de la Tarde* de aquella fecha dice estar informado de que el Gobierno de esta Republica ha circulado ordenes á los gefes politicos de la costa del Uruguay mandando suspender por seis meses los efectos del decreto que prohibe la circulacion en ellas del papel moneda de Bs. Ays. Suponemos que cuando aquel escritor lo dice estará bien informado; pero nosotros no teniamos ningun antecedendente de la suspension indicada.

—Los estragos que ha ocasionado en la Provincia de S. Juan la avenida de las aguas de la Cordillera de que ya dimos noticia en otro número parece han sido considerables, pues en todos les lugares á donde alcanzó el rio, han sido destruidas totalmente las haciendas, pero felizmente han sido muy pocas las personas que perecieron.

CORRESPONDENCIA

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Concluye

A este juicio provoqué à U. en mi articulo y son muy dignas de notarse las razones que U. tiene para decir que es preferible á esa prueba el uso de la imprenta. La primera es que "es una abyeccion querer que nos sujetemos ambos á un acto, que lo sufre solo el que pretende titulo de profesor ò grados academicos." ¿Abyeccion Sr. *Clinico*? ¿Porque ha de desdeñarse un profesor de medir sus fuerzas con otro, de ventilar facultativamente una ó muchas cuestiones de su profesion, ante otros profesores que decidan el mérito de ámbos? Segun eso los certamenes academicos, que en los principales pueblos civilizados tienen lugar con frecuencia sobre literatura, sobre ciencias, sobre bellas ártes, son actos abyectos, que degradan á los profesores que entran en ellos; y los premios que en aquellas honrosas contiendas se reportan no son mas que insignias de deshonor? ¡Que idéa tan rara Sr. *Clinico*!

No lo es menos la de que ¡la solicitud sola de aquella prueba literaria, sería ridicula y pueril, porque nada influiría su resultado sobre la cuestion pendiente. Lo que de suyo es decoroso y noble, Sr. *Clinico*, no puede ser jamas un objeto ridiculo; ni entre hombres civilizados se ridiculizan actos literarios de grave importancia. En cuanto á la cuestion que se ventila, ¿quien duda que quedaría decidida por el fallo de un tribunal profesional, mejor que por la interminable lucha de la imprenta?

Teme U. que nuestro honor quedase librado al dictamen de hombres espuestos à la influencia de sujestione y áfecciones á personas? Sr. *Clinico*, dificultades como esta no sirven sino para corroborar la idea de que U. solo trata de eludir el certamen: si aquel temor debiera tenerse en mira, no podria juzgarse causa alguna, de ningun jénero, porque, al fin los jueces son hombres, espuestos á las debilidades que U. recela. Pero nadie menos que el *Clinico* debiera temer esas debilidades: él es conocido en Buenos Aires, debe tener amigos entre sus compañeros de profesion, él mismo dice que descansaría en sus muchas relaciones; mientras que yo ninguna tengo en un pais que no es el mio, y donde ni conozco ni me conocen, sino poquisimas personas. Esta ventaja llevaría siempre el *Clinico*, ya que cree que las relaciones pesarian mas que la justicia.

Teme U. por ultimo "*la influencia del prestigio á que pueden dar lugar aquellos discursos y plajios que promueve el charlatanismo*:" ¿Que quiere decir esto Sr. *Clinico*? Uno de los dos será el plagiario. Si lo soy yo ¿que mas triunfo desearía U. que confundirme mostrando mis plagios? porque supongo que un profesor como U. los conoceria luego: y si U. fuera el plagiario, no es U. quien debe temer la influencia de aquella arma reprobada. A mas de que, temer semejante cosa es suponer muy poca lectura y erudicion facultativa en los profesores de Buenos Aires; porque cualquiera de ellos conocería, sin duda, los plagios, y condenaria á su autor.

Apesar de tantos temores y obstaculos, admite por fin el *Clinico* mi invitacion; no en los términos que se la propuse; sino bajo las bases que èl ha querido establecer; bases, que demuestran claramente que el *Clinico* huye del certamen; porque, proponiendome imposibles, dice que "si ellos no me acomodan, cesan para siempre sus contestaciones en esa materia;" que es decir: huyo el cuerpo á la dificultad, proponiendo cóndiciones que no pueden llenarse.

La primera de sus bases es *la suntuosidad y decoro que pide la profesion y profesores*. Nada mas razonable; pero el *Clinico* por una lojica bien estraña, añade *que esta primera base exije que medie un interés pecuniario, bastante para alhagar y empeñar á los contendores*. No es fàcil atinar como el decoro de la profesion exije que medie un interés pecuniario: pero es muy facil comprender, por que el *Clinico* lo dice asertivamente, que él se empeñará en el certamen por el interés pecuniario. Yo habia creido Sr. *Clinico*, que el honor, la propia estimacion y el deseo de sostener cada uno su crédito profesional, debian ser los únicos estímulos, que nos moviesen á empeñarnos en sostener nuestro certamen; pero U. me muestra Sr., que el dinero es para U. un móvil mas eficàz que el honor; y que sin un interés pecuniario no se empeñaria U. tanto en defender su crédito y sus opiniones. Hace U. bien Sr. *Clinico*: es preciso no desmentir lo que dijo el otro:—QUŒRENDA PECUNIA PRIMUM.

Añade el *Clinico*, que ese interés pecuniario ha de servir tambien para merecer las consideraciones del público expectador; "*por que* (dice mas arriba) *es preciso evitar que nos silven y vengamos á ser el ludibrio de los estrados y cafées*" Cuan poco honra V. Sr. *Clinico*, al pueblo de Buenos Ayres! Ese pueblo ilustrado y digno, está habituado á concurrir á actos literarios; ha sido espectador de muchos de ellos de naturaleza análoga al que nos ocupa; y en todos ha guardado siempre la circunspeccion debida, y tomado un verdadero interés. Ningun pueblo culto silva, ni se mofa en los actos literarios; y V. ultraja á la Capital de Buenos Ayres, suponiéndola capaz de un acto propio de la barbarie. Pero lo mas singular es que haya V. imaginado que para merecer las consideraciones de ese pueblo es preciso un interés pecuniario. ¿Con que el público Sr. *Clinico*, respetará mas una apuesta de dinero, que un certamen cientifico? Estraña idea.

No lo es menos, ni menos ofensiva, la de que ese interés pecuniario nos asegurará la autorizacion y proteccion del Gobierno. Eso indica que la autoridad pública dará mas atencion á una suma de

dinero, que á una cuestion cientifica que interesá esencialmente à la salud pública. ¡Que ideas tan mezquinas, Sr. Clinico! Todo lo que V. dice relativo á los premios que deberian establecerse con el dinero de la apuesta, será muy filantropico: pero no tiene absolutamente lugar. Sobre este punto, debia V. tambien considerar que yo no soy argentino y que en caso de realizarse su irrealizable proposicion yo desearia para mi patria esos mismos premios y beneficios que V. quiere destinar exclusivamente á Buenos Ayres.

Concluye el *Clinico* lo relativo à su primera base, diciendo que depositará en el Banco *mil onzas*. ¡Fuego de Dios Sr. *Clinico*,? ¿Nada menos que mil onzas? ¡una apuesta de 17,000 duros! Ya se vé ’tiene V. razon *de estarse encerrado en el Carnabal*,, por que no necesita trabajar. Pero dejemos chanzas Sr. Clinico. Eso de las mil onzas no es mas que una bravata maliciosa. V. se ha propuesto con ella alucinar á la multitud haciendo creer que esta tan seguro de su triunfo, que no teme arriesgar mil onzas; pero realmente lo hace U. por que está seguro de que es imposible que se le admita esa propuesta. Yo no tengo, ni he tenido jamas mil onzas y quien sabe si las tendré. Un jóven que ha pasado dos tercios de su vida estudiando en las escuelas fuera de su patria, que hace apenas seis meses que ha vuelto á su país y empezado á ejercer en él su profesion siendo como soi hijo de familia, no puedo haber adquirido legitimamente mil onzas; no las tengo Sr. Clinico, y por lo tanto me exige V. una condicion imposible; y me la exije á sabiendas. Por lo demas, creo que aquí no tratamos de un tiro de dado, ni de un lance de banca, para que sea condicion, *sine qua non* la apuesta de mil onzas de oro.

Lá segunda base que el *Clinico* propone, contiene tantos imposibles como palabras. "*Que no se admitan cuestiones*" dice ¿y como averiguar el grado de saber de los contendores, sino ventilando cuestiones? ¿Como decidir la polemica que hoi nos ocupa sino discutiendo la *Cuestion* del caso del Sr. Galan? "*Que no se juzgue por sufragios*" añade el *Clinico* ¿Y por que habrá de juzgarse? "*Por demostraciones como en las matematicas*," dice el ilustre competidor. ¿Como en las matematicas Sr. *Clinico*? ¡Que importante descubrimiento! ¿Con que ha hallado V. el medio de reducir á la precision infalible de las matematicas los preceptos de las ciencias médicas, y las observaciones, por desgracia demasiado falibles, que sirven de base á la *Clinica*? Cuanto no deberá á Vd. la ciencia y la humanidad, desde que nos muestre que es posible aquella precision matematica en la médicina! Pero creo, Sr. *Clinico*, que eso es un sueño de Vd., una idea propia de dias de Carnaval; y que si nuestro certamen hubiera de decidirse por demostraciones matematicas, duraria tanto como el mundo. No, Sr.: esto es imposible, y por lo mismo no puede juzgarse sino por sufragios, único modo de decidirse las cuestiones profesionales sujetas à un certamen.

Para realizar su idea de la exactitud matematica, propone el Clinico que todo el certamen se reduzca á la asistencia, y cuidado de dos ó tres enfermos mortales por cada parte, elegidos por la contraria. Todo lo que sobre esto dice el *Clinico*, puede tener lugar, como una parte practica del certamen; pero no reducirle solamente á aquella prueba; porque dos enfermos son dos solos casos, que probarán el acierto ó engaño del facultativo en ellos, sin hacer ver sus conocimientos de todos los ramos de la facultad; porque un enfermo de muerte, puede prolongar su vida muchos dias, y aun meses, en cuyo caso el certamen seria interminable; y no podria yo abandonar indefinidamente mis atenciones, y dejar por tanto tiempo mi domicilio. Por último, de los dos ó tres casos que cada contendor tomase, no resolveria la cuestion relativa al caso del Sr. Galan, que és de lo q' principalmente debe tratarse, porque, es por la q' el *Clinico* nos ha ultrajado, en la que ha dicho que sus razones son incontestables; y en la que es preciso convencerle de que está en error.

Por estos motivos, pues, es inadmisible la prueba de tres enfermos por todo certamen. Pero lo mas curioso es el medio de decision elejido por el Clínico. El quiere que se decida *por los puntos de cada uno*; que tal caso valga *un punto*, tal otro *tres puntos*. Sr. Clinico ¿qué estravio es este? ¡Pues que! ¿Somos ahora niños de escuela, entre quienes ROMA gana, en una tarde de doctrina cristiana, *veinte puntos á* CARTAGO? ¿Esa palabra puntos que ningun sentido tiene, puede entrar en la decision de cuestiones médicas, ventiladas entre profesores? ¿Y Vd., que propone esto llama ridiculo y pueril al exámen ante facultativos? ¡Vaya Sr. Clínico! Sino supieramos que és Vd. hombre maduro, creeriamos que era un chiquillo de la escuela el que habia escrito la idea de los puntos.

Vénse pues, si las bases de *depositar mil onzas en el Banco; y de no juzgarse por sufragios*, sino *por demostraciones como en las matematicas, y por puntos como en las escuelas*, no hacen completamente imposible el certamen á que el Clinico me provoca; y si siendo imposible, no es evidente que él le huye, mucho mas cuando dice que si no le admito cesan para siempre sus contestaciones.

No, Sr. Clínico; es preciso sostenerse; Vd. arrojó el guante, desacreditando la operacion de la litótricia, ejecutada en el Señor Galan: ya el Dr. Portela le recojió; ahora le recojo yo tambien; y Vd. está obligado á ser mantenedor. Provoqué á Vd. á un exámen general; ahora le provoco de nuevo, no bajo condiciones absurdas é imposibles, sino sencillas y facilísimas. Nombremos, entre ámbos, siete ó nueve profesores de la Capital de Buenos Aires; discutamos ante ellos, constituidos en tribunal, la operacion de Galan, y fallen si fué bien ó mal ejecutada, si debió ó no ejecutarse; y por consiguiente si hubo en el caso, el saber *clinico* y *quirurgico* que se requería. Despues de este fallo, sugetemonos à un examen riguroso de todas las materias médicas y quirurgicas tanto teoricas como prácticas, en el que cada uno desarrolle todos sus conocimientos; teniendo cada contendor la facultad de notar y corregir los errores de su adversario; y el Tribunal decida cual de los dos se ha expedido mejor, cual posée mas conocimientos: y el vencido en la lucha pagará, como es justo, todos los gastos que el certamen ocasione.

Este es el modo Sr. Clínico de salir de dudas; en esto nada hay de ridiculo, sino de decoroso; y supuesto que V. teme que el público le silve, hagase el acto privadamente, concurran solo los médicos y publiquese el resultado.

Si V. procede de buena fé, si no tiene desconfianza de sí propio, si quiere que el público no crea que ha obrado por resentimientos, admita esta propuesta. En ese caso publique V. su nombre, con su aceptacion; por que no es cosa de transportarme yo á Buenos Ayres porque me llame un *Clínico*, que no se quien es; y con quien no podría dar en llegando á esa. En el momento que dé V. su nombre, y avise estar dispuesto al certamen, tendré la satisfaccion de estar en esa á sus órdenes.

Si el *Clinico*, como lo recelo, rehusa admitir esta proposicion, me quedará siempre el placer de haber hecho ver al público el espiritu que le guió en sus producciones, su notorio temor del certamen pedido: y me creeré autorizado para afirmar que el *Clinico*, quien quiera que sea, es una de aquellas almas mezquinas, enemigas del crèdito ageno; y que, alimentadas con ideas antiguas, sin haberse tomado, por indolencia, el trabajo de estudiar desde que dejaron las escuelas, hacen la guerra á los jóvenes, para que no propaguen los prodigiosos adelantamientos que la ciencia ha hecho, despues que aquellos salieron de las aulas. Al decir esto, se muy bien que la mayor parte de los antiguos profesores de Buenos Ayres, son hombres laboriosos, y que diariamente estudian, siguiendo los pasos de la ciencia y sus progresos.

Espero que el pueblo de Buenos Ayres me disculpará, si, desde mi distante domicilio, he ocupado tan largamente su atencion: he querido, ya que me vi forzado á hablar, no dejar nada por decir, respecto de las provocaciones del *Clinico*.

Por lo que dice relacion al exámen y discusion profesional del caso del *Sr. Galan*, la conducta del *Clinico* despues de este articulo, me indicarà, si he de tomar en ella, ó nó, la misma parte que tomó el Dr. Portela; y en caso de hacerlo, hablaré al *Clinico* (no al público) en el lenguaje profésional, que extrañó en mi articulo y que seria ridiculo usar en este.

Montevidco Marzo 10 *de* 1834.

TEODORO MIGUEL VILARDEBÓ.

DESCUENTOS.

Letras del Comercio del ...	1½ al 1¾ p. 0/0
Id. del Gobierno...... dando en pago letras de particulares á iguales plazos que vengan las del Gobierno.........	2 á 2½ p. 0/0
Acciones del Emprestito para la amortizacion del Cobre...............	8 id. perdida.
Id. del Emprestito al Gobierno............	10
Certificados de flotante los de valor siendo de premio la mayor parte....	60 p. 0/0
Sin premio............	50 p. 0/0
Dinero sobre hipoteca de fincas y terrenos......	no se encuentra.
Cambio sobre el Rio Janeyro.	á la par
Id. sobre Inglaterra.........	44 á 45 penes el peso corriente de aqui.

LISTA *de los buques Nacionales y Estrangeros que existen en este puerto de* MONTEVIDEO *el* 15 *de Marzo de* 1834.

INGLESES.

Bergantin *Tiro* capitan John Caster Hall Dutton descargando.

Bergantin *Sarah Maria*, cap. Thomas Gecb, á Hall Dulton, descargando.

Bergantin *Ann Wise*, capitan Roberto Hoodies á Laffone Wilson, cargando para Liverpool.

Bergantin *Ritson*. capitan Guillermo Dillon á M. Black descargando.

Bergantin *Hero*, su capitan Guillermo Mitetul consignado á Mr. Lafone, descargando.

Bergantin goleta *María Teresa*, su capitan D José Gallardo, á D. Lazaro Luis de Maria, descargado.

AMERICANOS.

Fragata *Martha*, cap. Ebenezer Kemith, á Noble, aun no descarga.

Fragata *Draper*, cap. Juan A. Hillert, á Zimmermann Fracier y Ca., descargando.

Barca *Aurelia*, capitan Henrique Parrons á M. Noble descargando.

Bergantin *Laura*. capitan Jorge Balcher á M. Black descargando.

Bergantin *Huron*, cap. Thomas Winson á D. Diego Noble, descargando.

Bergantin *Artic* capitan William Phillips á D. Diego Noble descargando.

Berg. *Carrier* á M. Noble descargado.

FRANCESES.

Bergantin *Uruguay*, capitan J. Francisco Colomb á D. Pedro Jourdan descargando.

Barca Francesa *Hirondell*, capitan Irs. Pescan á D Pablo Duplesis descargada.

Bergantin *Androjine*, capitan Juan F. Colomb á D. Pablo Ramon descargando.

SARDOS.

Bergantin *Seipion*, capitan Manuel Augusto Caffarata á Castro y Capurro descargando.

Polacra *Nombre de Maria*, su capitan Angelo Testa a Castro y Capurro descargando.

Bergantin *Colombo* capitan Luis Ardite à D. José Gestal va á cargar.

Polacra *El Correo* su capitan Octavio Perata á D. Lazaro Luis de Maria descargando.

Bergantin *Cristina* capitan Antonio Toso á D. Lazaro L. de Maria descargando.

Bergantin *Picolo Giorgio*, capitan Juan Butone á D. Lazaro L. de Maria descargado.

Bergantin *Orion*, capitan Domingo Guarllo á la órden descargando.

Bergantin *Dido*, su capitan . M. Michelivi consignado á D. J. M. Platero descargando.

Bergantin *Union*, su capitan Francisco Chizzano á D. José Maria Platero, descargando.

Polacra *Concordia*, su capitan Nicolas Siccardo à Mr. Cavaillon, descargado.

Bergantin goleta *Ntra. Sra. del Carmen*, su capitan José Ciappore, a Capurro y Castro, cargando.

BRASILEROS.

Goleta *Feliz*, capitan José Antonio Cabral á D. Francisco da Costa Limn descargando.

Bergentin *Augusto Gesar* capitan Juan Fucardo à D. Antonio M. Guimaraens descargando.

Bergantin *Empresa*, capitan Francisco José da Silva à D. Joaquin da Silva Figueira descargô,

Zumaca *Soledade*, su capitan Antonio J. Pintos á D. J. Teodoro Vilaza descargada.

DINAMARQUESES.

Bergantin *Teuton* capitan Bend x Berdezen á la órden aun no descarga.

Bergantin *Sampson*, capitan Caleb H Baker à Zimermam Fracier descargando.

NACIONALES.

Barca *Rosaura*, su capitan Jose Puplá, á D. Juan Vivas descargando.

Goleta *Ceres*, su capitan Cristobal Cornelio, à D. Tomas Basañes descargando.

Zumaca *Atahualpa*, capitan José Dasorio á D. Lazaro L. de Maria aun no descarga.

Goleta *Aguila* 1ª capitan Santiago Soriano á D. José Maria Platero descargada.

Bergantin *Baron del Rio de la Plata*, capitan Benito Calzada, á D. Teodoro Villaza descargado.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional "Flor del Sud", del Salto el 2 del corriente y de las Higueritas consignada á D. Manuel Piñeiro con 1,037 cueros vacunos, 34 id. bagual, 13 id. llenos de lana.

Polacra brasilera "Concepcion", salió del Rio Grande el 6 del corriente consignada á Figueiras, con 600 tercios yerva, 120 ejes, 3 sacas algodon.

Bergantin americano "Conier", salió del Janeiro el 2 del corriente para este puerto ó Valparaiso, á la órden en lastre.

Bergantin goleta nl. "José Americano" salió del Hervidero el 25 del pasado consignado á D. Francisco Junico: con 2948 arrobas carne salada, 3 pipas sebo, 1050 cueros novillos, 16 id. vacas, 2076 astas de novilio,

Paquete nl. *Adelaida*, salió de Buenos Ayres, el 12 en lastre.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

EL miercoles 12 del corriente, por la mañana, se ha huido del miguelote un negro esclavo, llamado JOSE; grueso de cuerpo cara ancha, facciones abultadas; empieza á apuntarle la barba y el bozo, sin que aun se haya afeitado nunca. Va vestido de un jénero de lana, llamado sircasia, de color azul.—El que le hallare ó supiere de su paradero, puede dar parte á la Policía, ó á D. Florencio Varela, quien está encargado de dar una gratificacion. M. 13—3p.

INTERESANTE.

Debiendo ausentarse de este pais el dueño de la fonda situada en la calle de San Carlos N. 26 avisa á las personas que se interesen en su compra que tiene un brillante surtido de provisioces, un almacen con su mostrador y armazon, una porcion de mesas, camas, enseres de cocina y todo el enmaderado perteneciente á dicho establecimiento. Para tratar ocurrase á la misma casa.

m. 15--12

Aviso á las Señoras

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza calle de S. Gabriel números 41 y 45, se han sacado zapatos de cabretilla lisos á peso, de marroquin con fleco á peso, idm. de 6 y 4 reales, paños de mano de hilo aun precio moderado é igualmente camisas y esclavinas de punto, y encajes de hilo. m 15

Para cualquier parte del Mundo.

Se fleta el bergantin americano *Carrier*, recien llegado del Janeiro, tiene tambien excelentes comodidades para pasajeros; quien quisiere una ó otra cosa ocurra à su consignatario D. Diego Noble. m. 15

AVISO AL PUBLICO.

MR LEGENDRE profesor titular de una Academia Francesa, poseedor de los cuadros mecanicos que fueron inventados por él para acelerar la instruccion, y que han sido expuestos en París en 1826, tiene el honor de anunciar á los SS. Padres de familias, que para conformarse à los usos del país se ha decidido desde el 1. ° de Enero último á dar 6 horas de leccion por dia distribuidas del modo siguiente.

De 9 á 10 horas de la mañana: durante los 6 dias de cada semana; los alumnos entrando á la clase darán de memoria las lecciones que hayan aprendido en sus casas; y deberán escribir 3 paginas de diferentes escrituras.

De 10 á 11.

Los alumnos escribirán ya sean letras, verbos franceses ó castellanos, ó cualquiera otra parte del discurso, ellos leeran el frances, lo traducirán leyendolo, ó leyendo el castellano lo traducirán en frances.

De 11 á 12.

Los alumnos recibirán una leccion de pronunciacion francesa seguida de una repeticion de frases, de verbos regulares é irregulares, de pronombres &a ó de alguna otra parte del discurso, en frances ó en castellano.

Despues de medio dia de 3 à 5.

Los alumnos escribirán una pagina de escritura fina y recibirán lecciones de Aritmetica, de diseño con la pluma &a. ó analizarán las partes del discurso, ó trazarán estados particulares, ó de comercio, ó bien planos simples ó en elevacion.

De 5 á 6.

Los alumnos recibirán una leccion de prnnunciacion francesa seguida de una repeticion de las partes del discurso, que serán explicadas por el Sr. Le Gendre, obligando á los discipulos á traducirlas palabra por palabra, repitiendolas para asegurarse si han comprendido bien las explicaciones que se les ha hecho, y para habituarlos al mismo tiempo á traducir con viveza y facilidad. Los Miércoles y Sabados de cada semana, habrá una repeticion general de las partes del discurso reunidas à las frases, y mientras duren las lecciones, los discipulos serán obligados à no hablar mas que en frances.

ADVERTENCIA.

Todo discipulo que entrase á la casa del Sr. Legendre será obligado á estudiar y repetir de memoria por lo menos dos frases de la gramatica de Chantreau cada semana y una parte del discurso en frances y en castellano. El alumno deberá prepararse al tiempo á copiar mas de 60 lecciones diferentes para que en 4 ó 5 meses cuando mas pueda estar bastante instruido para hablar perfectamente un idíoma que se ha hecho general en fin un idioma cuyas bellezas no son todavia enteramente conocidas de la mayor parte de los extrangeros, pero que el tiempo la aplicacion y el estudio se lo harán conocer: una lengua por ultimo que se habla de una extremidad á la otra de la tierra.

Cada dia de la semana las lecciones de frances serán variadas segun la fuerza y los progresos de los alumnos; es decir que ellos serán repartidos segun su grado de instruccion.

Seria de desear que los Sres. Padres de familias se tomasen la pena de visitar alguna vez el establecimiento de Sr. Legendre para juzgar y apreciar los trabajos de los jóvenes que le han sido confiados, y tal vez dichos SS, se asombrarian de ver discipulos que solo tienen 6 meses de frances responder á las cuestiones que se les hagan y sobre todo de oirlos repetir en media hora de 60 á 70 verbos diferentes, no contando alguna otra parte del ciscurso.

Tales son las garantias que el Sr. Legendre puede ofrecer à los Sres. Padres de familia que le hagan el honor de confiarle sus hijos; de los cuales como Maestro será para ellos un segundo Padre sea dándoles elogios merecidos cuando hayan llenado bien sus deberes ó sea corrigiendolos cuando por descuido no los hayan llenado. Fínalmente las correcciones no serán infligidos sino â los alumnos que se hiciesen culpables de insubordinacion y no quisieren observar estas cuátro palabras que hacen el reglamento.

Trabajo Siléncio, Respeto y Decencia. Calle de san Luis n. ° 27 frente a D. Luis G. Vallejo.

M 12—

AVISO.

APROXIMANDOSE el vencimiento del primer trimestre del año en que los establecimientos sujetos á la Ley de Patentes deben sacar las que los corresponda; el rematador de este inpuesto publica la ley por la cual debe efectuar y efectuará su recaudacion; á fin de que los contribuyentes al concurrir á la oficina encargada de espedir las Patentes declaren con conocimiento de la ley el jiro ó jiros que hacen. Montevideo Marzo 12 de 1834. 15 p.‡

LEY DE PATENTES.

Montevideo Febrero 25 de 1831.

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay, con previo acuerdo de la de Representantes, en sesion del 23 del presente ha sancionado la ley siguiente.

Art. 1.° Para el año corriente de 1831 habra 7 clases de patentes, á saber de 10, 15, 25, 35, 45, 60 y 80 pesos.

☞2 ° *Todos los establecimientos de las clases, que mas adèlante se detallan, estarân obligados â comprar la patente que les corresponda por el órden siguiente:*

PATENTE DE 10 PESOS.

En la Capital y Estramuros.

Las máquinas de aprensar cueros, clin lana &c.

En la campaña.

☞*Toda clase de puestos* de los clasificados por tales, y donde no se venda *ninguna especie de bebida fuerte.*

PATENTE DE 15 ps.

En la Capital y Estramuros,

☞1. ° *Toda clase de puestos de los que se acaban de indicar.*

En la campaña.

2. Las tiendas, ya sean fijas ó movibles, donde se vendan jeneros, ropas hechas, ó cualquiera otra especie de manufacturas; las conocidas por almacenes de losa, ferretería, quincallería y comestibles. ☞*cuya venta sea de puro menudeo.*

PATENTE DE 25 ps.

En la Capital y Estramuros

Las tiendas, ya sean fijas, ó movibles donde se vendan jeneros, ropas hechas, sombreros, libros, estampas, pinturas ó cualesquiera otra especie de manufacturas; las conocidas por almacenes de losa, ferretería, quincallería, comestibles ☞*cuya venta sea de puro menudeo*, los bodegones y las caballerizas donde se cuidan ó alquilan caballos.

En la Campaña y Extramuros.

Las pulperias de puro menudeo, los cafés que no tengan villar, las confiterias ó pastelerias *y tiendas de artes ú oficios pertenecientes á extrangeros que no se hallen exceptuados en virtud de lo dispuesto en esta ley.*

PATENTE DE 35 ps.

En la Capital.

☞*Las pulperias de puro menudeo, y làs tiendas de artes ú oficios que pertenezcan á extrangeros y no esten exceptuados por esta ley.*

En ella y Extramuros

Las casas de martillos, y las perfumerias ô tiendas, que aunque no esten clasificadas por tales, su mayor giro sea en articulos de esta clase

En Extramuros y la Campaña.

Los cafés que no tengan villar.

Solo en la Campaña.

Los saladeros de carne que no se hallen en las inmediaciones de Puertos habitados del Estado.

PATENTE DE 45 ps.

En la Capital.

Los cafés que no tengan villar.

En ella y Extramuros.

Las confiterias, botellerias, pastelerias *los vendedores de cualquier especie en vandola, ó de cualquier otro modo que pueda considerarse como tal*, las barracas en que se depositen ó compren cueros, clin leña ú otros frutos, las velerias, jabonerias y saladeros de cueros, cuyos establecimientos esten ó se establezcan solo en extramuros.

En la Campaña y Extràmuros.

Los almacenes donde se venda por mayor, *aunque sea de introductores, siempre que estos los tengan con puerta abierta á la calle*, las boticas, las canchas de bolos, bochas ó de pelota, las loterias llamadas de cartones, y reñideros de gallos.

PATENTE DE 60 ps.

En la Capital,

Todo almacen en que se venda por mayor, *aunque sea de introductores, siempre que estos los tengan con puerta abierta á la calle*; las jabonerias, velerias, saladeros de cueros, boticas, canchas de bolos bochas ó de pelota, las loterias de cartones, reñideros de gallos, y villares.

En ella y Extramuros,

Las joyerias, clasificandose por tales *cualesquiera tienda donde se vendan prendas de óro ó plata, ú otros metales con piedras ó sin ellas;* las barracas ô depósitos de maderas, las fondas y las tiendas ó almacenes donde se vendan muebles de lujo para adorno de casas.

En la Campaña,

Los establecimientos formales de panaderias.

PATENTE DE 80 ps.

En la Capital.

Las panaderías con establecimiento formal.

En Estramuros é inmediaciones de los puertos habilitados del Estado.

Los saladeros de carne.

Art. 3 Toda tienda, que á mas del menudeo, tenga rejistro abierto para vender por mayor, y toda pulperia que reuna tambien ambos jiros, mayor y menor, pagarán la patente correspondiente á su mayor jiro.

4. Las patentes servirán para un año, excepto las de las panaderías y loterías que solo servirán para 6 meses.

5 Los establecimientos que se abran despues de vencidos los primeros 6 meses del año, pagarán solo la mitad del valor de la patente que les corresponde: los que se abrïesen ántes de vencerse los 6 primeros meses serán obligados á pagar el valor entero de la patente.

6. Los estranjeros que, como tales no estén gravados con ninguna clase de servicio público, serán obligados á sacar la patente mayor inmediata á la de su jiro.

7. Quedarán exceptuados de pagar patentè para las tiendas de artes ú oficios os es ranjeros que tengan en sus talleres á su cargo para enseñarles oficio, cuando menos dos aprendices hijos del pais, que deberán estar contratados con intervencion de la autoridad correspondiente.

8. Las patentes deben colocarse á la vista en todos los establecimientos, y *no habiendolas sacado al vencimiento del primer trimestre del año será obligado el dueño del establecimiento á hacerlo, pagando otro tanto mas de su valor y dos tantos mas si hubiese pasado el segundo trimestre.*

9 Esta ley se revisará en el año proximo.

El infrascripto tiene el honor de transcribirla al Exmo. Gobierno para los fines consiguientes, saludandole con el mayor aprecio y respeto.

Julian de Gregorio Espinosa–Vice Presidente

LUIS BERNARDO CABIA–Secretario

Exmo. Gobierno del Estado.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo Febrero 25 de 1831.

Cúmplasé, acuseso recibo, y dese al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEREIRA.

BARATILLO.

EN la calle del muelle N. 99 de sarga negra á 7½ rs. vara, yerva del Paraguay de superior calidad á 1½ real, id. del Rio Grande á 1 rl. id. á ½ dulce de ticholo fino á 1¼, almidon de trigo 1 rl. cuerdas de guitarra de todos números, guitarras portuguesas, cigarreras de paja fina de la india, aceite superior á 2½ rs botella, cerveza superior á 2½ id. vino priorato á 4 vins. azucar suporior á todo precio, tabaco del Parguay y de virginia á precio muy comodo, y otros varios artículos. mar. 6.

SE VENDE.

UN terreno en la calle de S. Vicente con 23½ varas de frente al Oeste y 25 de fondo al Leste cercado de ladrillo media cuadra de la plaza de la berdura: el que quiera comprarlo puede verse con su dueño que vive en la calle de Sn. Ramon N. ° 16 m. 13*

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de San Diego N. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina No. 1, cuarto No. 3, y el sitio No. 5 con 22 varas frente al N. y 30 al E. calle de Santiago y 20 de fondo al Sur.

SE DESEA.

COLOCAR un joven recien llegado de Tucuman, bien sea en tienda, almacen ò para escribiente; el que lo necesite ocurra á la calle de San Miguel N 93 que darán razon. m. 5.

SE NECESITA.

UNA ama de leche de buena salud y buenas costumbres; Se preferirá una esclaba á una muger libre: Ocurrase á esta imprenta y darán razon m. 3–3p‡

AVISO.

EN la tarde del 20 del corriente, y à las puertas del Consulado de esta Plaza, se ha de rematar el alumbrado de la linterna del Cerro en el mejor postor, y bajo las bases, término y condiciones establecidas por la Junta Consular, que estarán de manifiesto para los que quieran informarse. Lo que de órden del Tribunal se hace saber.—Montevideo Marzo 12 de 1834. *Vallejo.*

AVISO INTERESANTE.

POR ausentarse del país, se vende una fonda muy acreditada con su armazon correspondiente, camas mesas &c. tiene tambien un surtido de todás clases de vinos, licores y conestibles.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir en la calle de san Carles n. ° 26 á donde encontrarán con quien tratar. m 3—

SE VENDE.

EN Buenes Ayres la casa número 222 en la calle de la Florida: tiene 21 piezas: diez de ellas principales empapeladas y con cielos rasos; tres de dichas con piso de tabla sobre tirantes, y el piso de la Sala sobre tirantes de lapacho: las puertas y ventanas de estas diez piezas son con cristales y hermosas rejas; cuatro patios: una huerta con arboles frutales de la mejor calidad; un corral para aves y hermosa caballeriza; algibe, pozo de valde y lugar: todas las azoteas tienen barandas de hierro: tiene 75 varas de fondo, todo edificado y no tiene mas que nueve años de construccion: se vende en doce mil patacones, q' es algo menos de la mitad de su valor. El que se interese puede ocurrir á la oficina de esta imprenta y hallará con quien tratar. m. 7—15 p.

SE VENDE,

UN terreno sito en la calle de san Carlos núm. 104 y 106 con 13⅛ varas de frente al S. y 32 de fondo; tiene algunas piezas edificadas á dentro. El que se interese en su compra ocurra á tratar con su apoderado D. José Luis Garcia de Zuñiga en la calle de san Gabriel. m. 1—

INTERESANTE.

DON Pedro Tevenet fabricante de espejos y muébles residente en la calle de San Joaquin frente al café de D. Antonio N. 83, ha recibido listones dorados muy hermosos para adornos de espejos y cuadros &c. que los dará á un precio muy equitativo. Las personas que gusten ocuparlo podràn acudir á dicha oficina qne serán bien servidas. m. 5.

AVISO OFICIAL.

Montevideo Marzo 6 de 1834.

SE han esceptuado por el Gobierno de la lista de hombres buenos, publicada en el Universal de 7 del p. pasado, por impedimentos legales los Sres. D. Francisco Juanicô, D. Andres Cavaillon, D. Juan Goulan, D. Pedro Jourdan, D. Simon Salduondo, D. Juan Mendez Caldeira y D. José Pablo Martinez; nombrando para sostituirlos á los Sres. D. Andres Sanchez, D. Antonio Maturell, D. Domingo Cabrejo, D. Francisco Morales, D. Jose Darriba, D. José Maria Goyedicay, D. Juan Mazana; á quienes se hace saber, como á los demas de la espresada lista, que el Gobierno no admitirá mas escusaciones de esta clase.

AVISO.

SE venden dos hermosos caballos moros negros, que se siguen. El que los deseé puede verlo y versecon su dueño en el foso del porton de San Pedro á mano derecha. fe. 22